



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	75
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas.	100
Particulares, anual pesetas.	100
Número suelto corriente,	0'75
Id. id. atrasado,	1'50

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1'50 pesetas.
TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono, 1494

Toda a correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXV

Lunes 14 de marzo de 1960

Número 32

Administración Provincial

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

OBJETO

Precios del café de importación

Fundamento.—Existiendo en el mercado nacional café de importación de distintas procedencias, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en Circular núm. 2/60 (B. O. del Estado, núm. 55-3-60), establece nuevas deno-

minaciones y precios, de acuerdo con las calidades del producto.

Clasificación.—En consecuencia ha resuelto denominar bajo la clasificación de «Corriente», «Selecto» y «Superior», las calidades del café de importación que puedan venderse.

Precios sobre muelle.—Partiendo de los precios sobre muelle de 89'350 pesetas, 99'680 pesetas y 110'010 pesetas kilogramo, respectivamente, para las calidades citadas, se señalan los siguientes precios máximos de venta al público de café envasado en bolsas, según su peso y clasificación.

PRECIOS DE VENTA AL PUBLICO

	EN BOLSAS DE				
	1.000 grs.	500 grs.	250 grs.	100 grs.	50 grs.
TUESTE NATURAL					
Corriente.....	149'65	74'82	37'41	14'96	7'48
Selecto.....	165'26	82'63	41'31	16'52	8'26
Superior.....	180'88	90'44	45'22	18'08	9'04
TORREFACTADO					
Corriente.....	137'20	68'60	34'29	13'71	6'85
Selecto.....	151'40	75'69	37'84	15'13	7'55
Superior.....	165'59	82'79	41'38	16'55	8'27

Impuestos y arbitrios.—En estos precios están incluidos los impuestos y arbitrios legalmente reconocidos.

Características de calidades.—Por la Comisaría General se darán a conocer las características de las diferentes calidades y procedencias que se importen en su momento, con objeto de incluir en cada grupo de la clasificación indicada la calidad correspondiente al mismo.

Vigilancia e inspección.—Los almacenistas torrefactores serán responsables de que las calidades y procedencias amparadas con sus marcas comerciales, de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación Técnico-Sanitaria, responda

a la clasificación efectuada, quedando expresamente encargada esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de efectuar las inspecciones y comprobaciones oportunas.

Derogación de preceptos.—La presente Circular deroga la núm. 13/59, de 23 septiembre de 1959, y el artículo octavo de la Circular 2/58, en lo referente a café de importación.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 7 de marzo de 1960.—El Gobernador Civil, Víctor Frago del Toro.

734

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios de los huevos

Se recuerda que a partir del día 1 de marzo actual, al 30 de junio próximo, el precio de los huevos será el siguiente:

PARA EL AVICULTOR

De peso unitario de 41 a 45 grs., con peso mínimo por docena de 516 gramos, 18 pesetas.

De peso unitario de 46 a 50 gramos, con un peso mínimo por docena de 576 gramos, 20 pesetas.

De peso unitario de 51 a 55 grs., con peso mínimo por docena de 636 grs., 23 pesetas.

De peso unitario superior a 55 gramos, con peso mínimo por docena de 660 gramos, 25 pesetas.

PARA EL PUBLICO

De peso unitario de 41 a 45 grs. con peso mínimo por docena de 492 gramos 22 pesetas.

De peso unitario de 46 a 50 grs., con peso mínimo por docena de 552 gramos, 24 pesetas.

De peso unitario de 51 a 55 grs., con peso mínimo por docena de 612 gramos 27 pesetas.

De peso unitario superior a 55 grs., con peso mínimo por docena de 660 grs., 29 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento en relación con la Circular núm. 2/59 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 20, de fecha 16 de febrero de 1959.

Palencia 7 de marzo de 1960.—El Gobernador Civil, Víctor Frago del Toro

754

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

DEPOSITARIA DE FONDOS

EJERCICIO DE 1959

PRESUPUESTO DE COOPERACION

CUARTO TRIMESTRE

CUENTA DE CAUDALES

correspondiente al trimestre expresado que rinde el Depositario D. Federico Hervada Alonso

CUENTA DE CAJA

CARGO:		PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior	»	
Ingresos realizados durante el trimestre		228.103'50
TOTAL CARGO.....		228.103'50
DATA:		
Pagos realizados en el mismo período		228.103.50
EXISTENCIA para el trimestre siguiente	»	

CLASIFICACION POR CAPITULOS

Capítulos	EXPRESION	OPERACIONES		
		Trimestre anterior	Trimestre actual	TOTAL
INGRESOS				
1.º	Impuestos directos.....	»	»	»
2.º	Impuestos indirectos.....	»	»	»
3.º	Tasas y otros ingresos.....	»	»	»
4.º	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	»	»	»
5.º	Ingresos patrimoniales.....	»	»	»
6.º	Extraordinarios y de capital.....	560.707'00	228.103'50	788.810'50
7.º	Eventuales e imprevistos.....	»	»	»
8.º	Resultas.....	»	»	»
	TOTALES.....	560.707'00	228.103'50	788.810'50
GASTOS				
1.º	Personal activo.....	»	»	»
2.º	Material y diversos.....	»	»	»
3.º	Clases pasivas.....	»	»	»
4.º	Deuda.....	»	»	»
5.º	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	560.707'00	228.103'50	788.810'50
6.º	Extraordinarios y de capital.....	»	»	»
7.º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	»	»	»
8.º	Resultas.....	»	»	»
	TOTALES.....	560.707'00	228.103'50	788.810'50

RESUMEN GENERAL

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
TOTAL DE INGRESOS.....	560.707'00	228.103'50	788.810'50
TOTAL DE GASTOS.....	560.707'00	228.103'50	788.810'50
SALDO IGUAL A LA EXISTENCIA.....	»	»	»

Palencia 31 de diciembre de 1959. - El Depositario, Federico Hervada.

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el día VEINTIOCHO del actual y hora de las doce, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, tercera, pública y judicial subasta de los bienes que se dirán, embargados al penado Eliseo García Rodríguez, para garantizar las responsabilidades pecuniarias que pudieran declararse procedentes en sumario seguido en este Juzgado con el número 330 de 1954, por falsedad y estafa.

Bienes que se subastan

Una furgoneta marca Plymouth, matrícula M-76.416, de 20 H. P., tasada pericialmente en 40.000 pesetas.

Una amasadora marca Alsina, con su correspondiente motor, éste de la misma marca, 2 de H. P. de corriente trifásica, tasada pericialmente en 25.000 pesetas.

Total: s. e. u o., 65.000 pesetas.

Advertencias

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que por tratarse de tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Dado en Palencia a diez de marzo de mil novecientos sesenta.—Félix Andrés Velasco.—El Secretario, Luis Cabeza.

750

PALENCIA

Requisitoria

Alonso Pradera, Saturno, de 30 años, soltero, cestero, hijo de Miguel y Petra, natural de Belchite y vecino que fué de Valladolid, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Palencia para constituirse en prisión en sumario número 263-1954, por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Dado en Palencia a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta.—Félix Andrés Velasco.—El Secretario judicial, Luis Cabeza.

683

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Fernando Méndez Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado de Carrión de los Condes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado instancia por don Francisco Manrique Gallardo, solicitando el cargo de Juez de paz propietario de Frómista, acompañando los oportunos documentos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto de 24 de febrero de 1956 orgánico de Jueces municipales, comarcales y de paz, se hace público a los efectos pertinentes.

Carrión de los Condes tres de marzo de mil novecientos sesenta.—Fernando Méndez.—El Secretario judicial, Angel Llorente y García.

603

CERVERA DE PISUERGA

RELACION de solicitudes presentadas en este Juzgado con motivo de la renovación de cargos de la Justicia municipal en este partido judicial.

Para el cargo de Juez de Paz de VAINES, las de don Eugenio Vielva Antón y don Teodoro Montero Olea.

Para el cargo de Fiscal de Paz de VAINES, la de don Francisco Ruiz Montero.

Lo que se hace público a fin de que en el término de diez días siguientes a la publicación de esta relación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra los solicitantes, las que serán presentadas en este Juzgado.

Cervera de Pisuerga 3 de marzo de 1960.—El Secretario judicial, Elías Ezquerro.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Enrique Presa Santos.

646

SALDAÑA

Cédula de notificación y emplazamiento

El señor Juez de instrucción de la villa de Saldaña y su partido, por resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 52 de 1959, sobre hurto de una bicicleta, contra Víctor Sáiz Sáiz, de 27 años de edad, soltero, sin profesión ni domicilio fijo, hijo de Miguel y de Esperanza, natural de Renedo de Bricias, ha acordado notificar por medio de la presente cédula al procesado antes dicho, el auto de conclusión del sumario referido dictado con fecha 23 del pasado mes de diciembre, emplazándole al propio tiempo para que en el término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia por medio de

Abogado y Procurador que le defienda y represente en dicho sumario, apercibiéndole que en otro caso se le designarán entre los que se encuentren en turno de oficio.

Saldaña cinco de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Isidro G. Salomón.

679

SALDAÑA

Cédula de notificación y emplazamiento

El señor Juez de instrucción de la villa de Saldaña y su partido, por resolución de esta fecha dictada en el sumario número 58 de 1959 sobre estafa, contra Saturnino Tejerina Hernández, de 33 años de edad, soltero, hijo de padres desconocidos, jornalero, natural de Palencia, ambulante, ha acordado notificar por medio de la presente cédula al procesado antes dicho, el auto de conclusión del referido sumario dictado con fecha veinticinco del pasado mes de enero, emplazándole al propio tiempo para que en el término de diez días comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia, por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente en dicho sumario, apercibiéndole que en otro caso se le designarán de los que se encuentren en turno de oficio.

Saldaña cinco de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Isidro G. Salomón.

680

SALDAÑA

En expedientes que se siguen en este Juzgado para la renovación de cargos de la Justicia municipal, se ha acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el término de diez días puedan formularse las observaciones y reclamaciones, contra los solicitantes que a continuación se relacionan:

Santos Lorenzo Gómez, solicitante del cargo de Juez de paz de Bustillo de la Vega.

Arsenio Duránte Tarilonte, solicitante del cargo de Juez de paz de Lagartos.

Fabián Alvarez Martínez, solicitante del cargo de Juez de paz de Poza de la Vega.

Domitilo Delgado, Delgado, Sotero Tarilonte Pérez, solicitantes del cargo de Juez de paz de Villarrabé.

Julián Fernández Pérez, Lorenzo García Mediavilla y Emérico Talironte Pelaz, solicitantes del cargo de Juez de paz de Santervás de la Vega.

Augusto Rodríguez Alonso, solicitante del cargo de Juez de paz de Fresno del Rfo.

Alejandro Plaza Treceño, solicitante del cargo de Juez de paz de Villaluenga de la Vega.

Dado en Saldaña cuatro de marzo de mil novecientos sesenta.—El Juez de primera instancia, Antonio Lomba.—El Secretario, Isidro G. Salomón.

647

PALMA DE MALLORCA.—NUM. 3

Requisitoria

Don Rafael Fernández Lozano, Magistrado Juez de instrucción del distrito número tres de esta ciudad.

José Calvo García, de 33 años de edad, natural de Larache, vecino que fué de esta capital, actualmente de ignorado paradero, procesado en causa núm. 74 de 1960, seguida por estafa, comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle de San Miguel, 86, dentro del término de cinco días de inserta la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al objeto de constituirse en prisión, en la de esta capital, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, intereso de las Autoridades todas y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura e ingreso en la indicada Prisión del mencionado inculcado.

Dado en Palma de Mallorca a uno de marzo de mil novecientos sesenta.—Rafael Fernández Lozano.—El Secretario (ilegible).

735

Juzgados municipales

PALENCIA

Requisitoria

Antonio Llobregat Momboise, de 24 años de edad, soltero, hijo de Antonio y María, natural y vecino que fué de Linares y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado municipal de Palencia en el término de diez días con objeto de cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de falias número 249 del año 1959, seguido contra el mismo por lesiones; bajo los apercibimientos que de no comparecer será declarado rebelde de conformidad con lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia a 4 de marzo de 1960.—El Juez municipal, Juan J. Ortega.

684

Administración Municipal

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado el padrón de Plagas del Campo, correspondiente al año de 1960, se halla expues-

to al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Abia de las Torres 2 de marzo de 1960.—El Alcalde, Manuel Barón.

655

AMAYUELAS DE ABAJO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Amayuelas de Abajo 4 de marzo de 1960.—El Alcalde (ilegible).

651

AMAYUELAS DE ABAJO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Amayuelas de Abajo 4 de marzo de 1960.—El Alcalde (ilegible).

651

AMAYUELAS DE ABAJO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Confeccionado la rectificación anual del Padrón de Habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1959, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 y concordantes del Reglamen-

to de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Amayuelas de Abajo 4 de marzo de 1960.—El Alcalde (ilegible).

651

AMAYUELAS DE ABAJO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón de Plagas del Campo, correspondiente al año de 1960, he acordado se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Amayuelas de Abajo 4 de marzo de 1960.—El Alcalde (ilegible).

651

AMAYUELAS DE ARRIBA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Amayuelas de Arriba 4 de marzo de 1960.—El Alcalde, Ciriaco Pérez.

650

AMAYUELAS DE ARRIBA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Amayuelas de Arriba 4 de marzo de 1960.—El Alcalde, Ciriaco Pérez.

650

AMAYUELAS DE ARRIBA

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la rectificación del Padrón llevado a cabo en este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1959, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Amayuelas de Arriba 4 de marzo de 1960. — El Alcalde, Ciriaco Pérez.

650

AMAYUELAS DE ARRIBA

EDICTO

Confeccionado el Padrón de Plagas del Campo para el año 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Amayuelas de Arriba 4 de marzo de 1960. — El Alcalde, Ciriaco Pérez.

650

BECERRIL DEL CARPIO

EDICTO

Se halla expuesto al público por término de OCHO DIAS en el Ayuntamiento, el reparto individual de Plagas del Campo formado para el presente año de 1960, a fin de que pueda ser examinado por aquellos contribuyentes que lo deseen y puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho dentro del plazo señalado.

Becerril del Carpio 4 de marzo de 1960. — El Alcalde, Adrián Val.

658

CALZADILLA DE LA CUEZA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2. art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Calzadilla de la Cueva 5 de marzo de 1960. — El Alcalde, Jesús Vallejo.

663

CALZADILLA DE LA CUEZA

EDICTO

Confeccionada la rectificación anual del Padrón de Habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1959, se halla expuesta al público en el tablón de edictos, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 103, 104 y sus concordantes del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Calzadilla de la Cueva 5 de marzo de 1960. — El Alcalde, Jesús Vallejo.

663

CALZADILLA DE LA CUEZA

EDICTO

Durante el término de ocho días queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento individual de las cuotas del impuesto sobre Plagas del Campo, para el año actual, a efectos de oír reclamaciones de los contribuyentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calzadilla de la Cueva 5 de marzo de 1960. — El Alcalde, Jesús Vallejo.

663

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Formado por la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de Plagas del Campo para el actual ejercicio de 1960, se halla dicho padrón expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y presentar durante indicado plazo las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrejón de la Peña 4 de marzo de 1960. — El Alcalde, Celestino Narganes.

671

CASTRILLO DE DON JUAN

Formados los Padrones para la exacción del impuesto sobre extinción de Plagas del Campo para el ejercicio de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas.

Castrillo de Don Juan 3 de marzo de 1960. — El Alcalde (ilegible).

670

CUBILLAS DE CERRATO

EDICTO

Formado por Secretaría el Padrón de Plagas del Campo para el año actual de 1960, queda de manifiesto al público por

espacio de ocho días al objeto de que durante indicado plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubillas de Cerrato 4 de marzo de 1960. — El Alcalde, Marcos Torres.

654

LANTADILLA

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el Padrón de Plagas del Campo correspondiente al año de 1960, he acordado se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Lantadilla 2 de marzo de 1960. — El Alcalde, A. González.

677

LANTADILLA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lantadilla 2 de marzo de 1960. — El Alcalde, A. González.

677

LANTADILLA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lantadilla 2 de marzo de 1960. — El Alcalde, A. González.

677

LA SERNA

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el Padrón del repartimiento individual de Plagas del Campo para el año 1960, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para su examen y reclamaciones.

La Serna 5 de marzo de 1960.—El Alcalde, Lucilo Vega.

664

MAZUECOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Mazuecos 5 de marzo de 1960.—El Alcalde (ilegible).

649

OLEA DE BOEDO

EDICTO

Formado el Padrón de Plagas del Campo de este Ayuntamiento, para el presente año de 1960, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Olea de Boedo 4 de marzo de 1960.—El Alcalde, Vicente Tovar.

669

OLEA DE BOEDO

EDICTO

De acuerdo con lo establecido en los arts. 103 y 104 del Reglamento de Población, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al Padrón de Habitantes, referido al 31 de diciembre último; pudiéndose presentar reclamaciones contra inclusiones, exclusiones, etc., durante el plazo de quince días naturales, por los interesados o por sus representantes legales.

Olea de Boedo 4 de marzo de 1960.—El Alcalde, Vicente Tovar.

669

OLEA DE BOEDO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el ex-

pediente de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Olea de Boedo 4 de marzo de 1960.—El Alcalde, Vicente Tovar.

669

OLEA DE BOEDO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Olea de Boedo 4 de marzo de 1960.—El Alcalde, Vicente Tovar.

669

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Olmos de Ojeda 1 de marzo de 1960.—El Alcalde, Eutimio Calvo.

661

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Olmos de Ojeda 2 de marzo de 1960.—El Alcalde, Eutimio Calvo.

662

OTERO DE GUARDO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Otero de Guardo 2 de marzo de 1960.—El Alcalde, Teodoro Lobato.

676

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo prevenido en la vigente Ley de Régimen Local, se anuncia que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal la liquidación y expediente de la cuenta general del Presupuesto ordinario de esta Corporación del año 1959, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda así como la cuenta de Administración del Patrimonio relativa a dicho ejercicio, cuyos expedientes se hallan de exposición por quince días hábiles y ocho más, durante cuyo término podrán formularse por escrito las reclamaciones y reparos a que haya lugar.

Piña de Campos 4 de marzo de 1960.—El Alcalde, Pedro González.

686

QUINTANILLA DE ONSOÑA

EDICTO

Formado por la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de Plagas del Campo para el actual año de 1960, se halla dicho documento expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y presentar durante indicado plazo, las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de Onsoña 3 de marzo de 1960.—El Alcalde, Mariano González.

672

REINOSO DE CERRATO

EDICTO

Confeccionada la rectificación del Padrón de Habitantes de este Municipio referida al 31 de diciembre de 1959, se anuncia que la misma se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, para su examen

al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en los artículos 103 y 104 y demás concordantes del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Reinoso de Cerrato 2 de marzo de 1960.—El Alcalde, Julián Ruipérez.

675

REINOSO DE CERRATO.

EDICTO

Hallándose confeccionado el repartimiento del impuesto de Plagas de Campo relativo a este Municipio para el corriente año, se halla dicho documento y sus copias expuesto en la Secretaría municipal al objeto de oír reclamaciones por los interesados, por término de ocho días hábiles.

Reinoso de Cerrato 2 de marzo de 1960.—El Alcalde, Julián Ruipérez.

675

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

Formado en este Ayuntamiento el repartimiento individual de Plagas del Campo, se expone al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones. Dicho Padrón o repartimiento es el correspondiente al ejercicio actual 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Requena de Campos 4 de marzo de 1960.—El Alcalde, Félix González.

656

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

Confeccionada la rectificación anual del Padrón de Habitantes de esta localidad, con referencia al 31 de diciembre de 1959, se halla de manifiesto en la Secretaría, por término de quince días, con objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, 104 y concordantes del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Requena de Campos 4 de marzo de 1960.—El Alcalde, Félix González.

656

REVILLA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose formado por esta Alcaldía el Padrón de Plagas del Campo, correspondiente al año de 1960, he acordado se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde esta fecha, a fin de que los contribuyentes afectados puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa y legal que sea.

Revilla de Campos 4 de marzo de 1960.—El Alcalde, L. Merino.

670

VALLE DE CERRATO

EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de reparación total de la Casa Consistorial, consistente en colocación nueva total del tejado de la misma y reparación de muros y aceras de la misma, bajo el tipo de tasación de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS CON DIEZ CENTIMOS (45.531'10), a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de dos meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o Caja de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS CON ONCE CENTIMOS, como garantía para tomar parte en la subasta.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se referirán a días hábiles.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

D., que habita en, calle, núm., con carnet de identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado con fecha, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día, núm., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de reparación total de la Casa Consistorial, se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas y económicas y demás fijadas en la cantidad de pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Valle de Cerrato 8 de marzo de 1960.—El Alcalde, Régulo Calzada.

742

VILLAFRUEL

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villafruel 2 de marzo de 1960.—El Alcalde (ilegible).

VILLAFRUEL

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villafruel 2 de marzo de 1960.—El Alcalde (ilegible).

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villalcázar de Sirga 2 de marzo de 1960.—El Alcalde, Artemio Pérez.

VILLATURDE

EDICTO

Habiéndose formado por esta Alcaldía el Padrón de Plagas de del Campo correspondiente al año de 1960, he acordado se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a contar desde esta fecha, a fin de que los contribuyentes afectados puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa y legal que sea.

Villaturde 1 de marzo de 1960.—El Alcalde, Angel Ramos.